



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 28 de abril de 2021
P.I.E. N° 524/2020-2021



Señor
Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.

Señor Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentado por la Senadora Nely Verónica Gallo Soruco, para que el Señor Ministro de Economía y Finanzas Públicas, responda y remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“1. Informe, sobre la Cuenta de Ahorro Previsional, Aportantes y Fondo de Ahorro Previsional, al 30 de diciembre de 2020 o la que estuviera disponible (abril 2021), de acuerdo al siguiente esquema:

SALDO CUENTA PERSONAL PREVISIONAL	APORTES	FONDO DE AHORRO PREVISIONAL
Bs.	Cantidad	Bs.
1 - 10.000	X 1	Y 1
10.001 - 15.000	X 2	Y 2
1.000.01 o mas	X n	Y n

Adjunte respaldo documental y digital. --- 2. Informe, sobre la densidad de Aportes, Jubilados y Pensión Promedio, de los jubilados del año 2020 o la que estuviera disponible (abril 2021), de acuerdo al siguiente esquema:

DENSIDAD DE APORTES	JUBILADOS	PENSIÓN PROMEDIO
Años	Cantidad	Bs.
1 - 10	X 1	Y 1
11 - 15	X 2	Y 2
36 o mas	X n	Y n

Adjunte respaldo documental y digital. --- 3. Informe, sobre la Tasa de Reemplazo y Referente Salarial, de los jubilados del año 2020 o la que estuviera disponible abril 2021, (indicando que esta información no se encuentra disponible en la página web de la entidad APS, y en mi calidad de Senadora del Estado Plurinacional PUEDO ACCEDER A ESTA INFORMACION sin el pretexto de CARÁCTER CONFIDENCIAL) de acuerdo al siguiente esquema:

DENSIDAD DE APORTES	TASA DE REEMPLAZO	REFERENTE SALARIAL
Años	%	Bs.
1 - 10	X 1	Y 1
11 - 15	X 2	Y 1
36 o mas	X n	Y n

Adjunte respaldo documental y digital.”



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

Con este motivo, reiteramos al Señor Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Lindaura Rasguido Mejía
PRESIDENTE EN EJERCICIO
CÁMARA DE SENADORES

SENADORA SECRETARIA
Sen. Gladys V. Alarcón F. de Ayala
PRIMERA SECRETARIA
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA

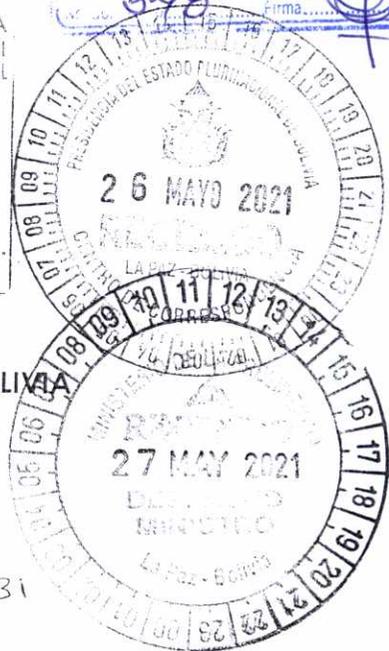
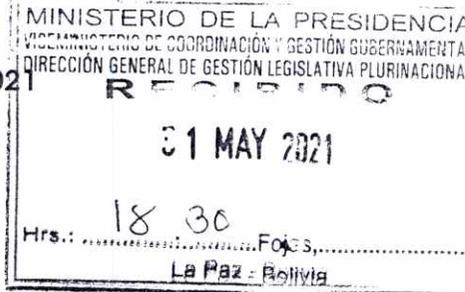


ESTADO PLURINACIONAL DE **BOLIVIA**

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

Nely Veronica Gello

La Paz, **28 MAYO 2021**
MEFP/VPSF/DGP/USIP/N° 538/2021
1180



Excmo. Señor
Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.



Hermano Presidente:

Tengo el agrado de dirigirme a su Autoridad, a objeto de elevar respuesta a la **Petición de Informe Escrito PIE N° 524/2020-2021**, recibida por esta Cartera de Estado en fecha 07 de mayo de 2021, remitida por la Senadora Lindaura Rasguido Mejia-Presidente en Ejercicio de la Cámara de Senadores, mediante la cual solicita información sobre los Asegurados, Jubilados y los Fondos del Sistema Integral de Pensiones.

Al respecto, tengo a bien absolver el cuestionario planteado, mediante nota APS-EXT.I.DP/1585/2021 (copia adjunta) de la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros-APS, a través de la cual se da respuesta a lo solicitado en el instrumento de fiscalización.

Con este particular motivo, aprovecho la oportunidad para reiterar a su Autoridad las consideraciones más distinguidas.



[Signature]
Marcelo Montenegro Gomez Garcia
MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS



1-4766-R
G/IEV/PMF/RUA/RSG/Iván Quisbert
no indicado (Fjs. 3)
Archivo.

2021 Año por la Recuperación del Derecho a la Educación

46

Freddy E. Quispe Beltran
 Freddy E. Quispe Beltran
 Responsable Archivo Despacho Ministro
 Ministerio de Economía y Finanzas Públicas



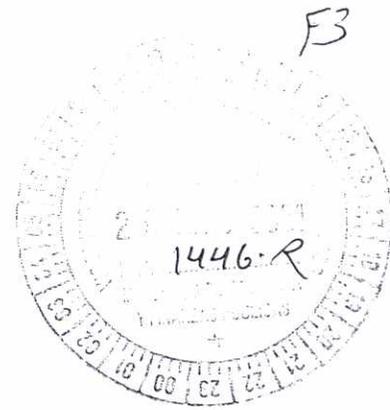
ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

COPIA LEGALIZADA

25 MAYO 2021

La Paz, 19 de mayo de 2021
 APS-EXT.I.DP/1585/2021

Señora
 Ivette Espinoza Vasquez
Viceministra de Pensiones y Servicios Financieros
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS
 Presente.-



Trámite N° 158781
Referencia: P.I.E. N°524/2020-2021.

Distinguida Señora Viceministra:

Tengo a bien dirigirme a usted en atención a su nota MEFP/VPSF/DGP/USIP/512/2021, mediante la cual remite la P.I.E. N°524/2020-2021, en la que solicita a esta Autoridad responda la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Nely Verónica Gallo Soruco, para el Señor Ministro de Economía y Finanzas Públicas. Al respecto cabe informar lo siguiente:

1. "Informe, sobre la Cuenta de Ahorro Previsional, Aportantes y Fondo de Ahorro Previsional, al 30 de diciembre de 2020 o la que estuviera disponible (abril 2021), de acuerdo al siguiente esquema:

SALDO EN CUENTA PERSONAL PREVISIONAL	APORTES	FONDO DE AHORRO PREVISIONAL
Bs.	Cantidad	Bs.
1 - 10.000	X1	Y1
10.001 - 15.000	X2	Y2
1.00.01 o más	Xn	Yn

Adjunte respaldo documental y digital". (sic.)

De acuerdo a la solicitud, considerando que la información de Asegurados al Sistema Integral de Pensiones es dinámica, se remite lo requerido al corte de información marzo 2021, de acuerdo al reporte de las Administradoras de Fondos de Pensiones conforme lo siguiente:





COPIA LEGALIZADA

SALDO EN CUENTA PERSONAL PREVISIONAL	APORTES (1)	FONDO DE AHORRO PREVISIONAL (2)
Bs.	Cantidad	Bs.
1 - 10.000	35.068.206	3.408.429.100,97
10.001 - 15.000	7.350.411	2.095.946.094,44
1.00.01 o más	No se identifica el rango solicitado	

Aclaraciones:

- (1) Presenta la sumatoria de aportes realizados por los Asegurados al Sistema Integral de Pensiones que se encuentran dentro del rango solicitado.
 - (2) Presenta la sumatoria de los Saldos Acumulados en las Cuentas Personales Previsionales de los Asegurados al Sistema Integral de Pensiones que se encuentran dentro del rango solicitado.
2. "Informe, sobre la densidad de Aportes, Jubilados y Pensión Promedio, de los jubilados del año 2020 o la que estuviera disponible (abril 2021), de acuerdo al siguiente esquema:

DENSIDAD DE APORTES	JUBILADOS	PENSIÓN PROMEDIO
Años	Cantidad	Bs.
1 - 10	X1	Y1
11 - 15	X2	Y2
36 o más	Xn	Yn

Adjunte respaldo documental y digital". (sic.)

De la información reportada, en la generación de la planilla de pagos de Jubilados al periodo de corte marzo 2021, por las Administradoras de Fondos de Pensiones, se tiene:

DENSIDAD DE APORTES	JUBILADOS	PENSIÓN PROMEDIO
Años	Cantidad	Bs.
1 - 10	23.648	828,41
11 - 15	26.247	1.200,13
36 o más	24.967	3.636,67

3. "Informe, sobre la Tasa de Reemplazo y Referente Salarial, de los jubilados del año 2020 o la que estuviera disponible abril 2021, (indicando que esta información no se encuentra disponible en la página web de la entidad APS, y en mi calidad de Senadora del Estado Plurinacional PUEDO ACCEDER A ESTA INFORMACIÓN sin el pretexto de CARÁCTER CONFIDENCIAL) de acuerdo al siguiente esquema:



COPIA

LEGALIZADA



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

[Signature]
Freddy E. Quispe Beltrán
Responsable Archivo Despacho Ministro
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

DENSIDAD DE APORTES Años	TASA DE REEMPLAZO Cantidad	REFERENTE SALARIAL Bs.
1 - 10	X1	Y1
11 - 15	X2	Y2
36 o más	Xn	Yn

25 MAYO 2021

Adjunte respaldo documental y digital". (sic.)

De acuerdo al Glosario de Términos Previsionales del Sistema Integral de Pensiones establecido en el Anexo de la Ley N°065 de Pensiones, se cuenta con las siguientes definiciones:

“Referente Salarial de Vejez: Es el monto que se utiliza para la verificación del cumplimiento de requisitos establecidos para otorgar la Prestación de Vejez y la Pensión por Muerte derivada de ésta, correspondiente al promedio de los últimos veinticuatro (24) Totales Ganados y/o Ingresos Cotizables, de acuerdo a reglamento”.

“Referente Salarial Solidario: Es el monto que se utiliza como referencia para el cálculo de la Pensión Solidaria de Vejez y la Pensión por Muerte derivada de ésta en el Régimen Semicotributivo del Sistema Integral de Pensiones, correspondiente al promedio de los últimos veinticuatro (24) Totales Ganados o Ingresos Cotizables, de acuerdo a reglamento”.

En este sentido, al existir definiciones distintas para el Referente Salarial de Vejez y Referente Salarial Solidario y a que cada una presenta un cálculo diferente debido a la movilidad laboral y considerando que para acceder a una jubilación se toma en cuenta todos los aportes realizados a la Seguridad Social de Largo Plazo no existe un “Referente Salarial” para un determinado rango de densidad de aportes.

En relación a la Tasa de Reemplazo, se define como un indicador que muestra la relación entre la pensión de jubilación y el salario promedio o “Referente Salarial”. En este sentido, de acuerdo a lo mencionado en el párrafo precedente, no es posible presentarlo por rango de densidad de aportes.

Con este motivo, saludo a usted atentamente.

[Signature]
Oscar Ferrufino Morro
DIRECTOR EJECUTIVO
Autoridad de Fiscalización y Control
de Pensiones y Seguros - APS

c.c. Archivo
OFM/EBP/JMQ/ACQ
Pág. 3 de 3

“2021 Año por la Recuperación del Derecho a la Educación”

